

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Aprobación inicial del Reglamento regulador de la Biblioteca Municipal de Almagro.

El Pleno del Ayuntamiento de Almagro, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, acordó aprobar inicialmente el Reglamento regulador de la Biblioteca Municipal de Almagro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el citado Reglamento por plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, ni sugerencias, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

El expediente se podrá examinar en el negociado de Biblioteca o en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Asimismo, el texto del Reglamento estará a disposición de los interesados en la web del Ayuntamiento de Almagro.

En Almagro, a 9 de junio de 2021.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 1925

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>